

RADICADO : 54.128.40.89.001.2021.00042.00  
PROCESO : Ejecutivo Singular Menor Cuantía  
DEMANDANTE : ZORAIDA DURÁN VARGAS  
DEMANDADO : JORGE BELÉN RAMÍREZ PEÑA

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cáchira, 02 de diciembre de 2021

La Secretaria,

  
NELCY CAMARGO SERÚVEDA

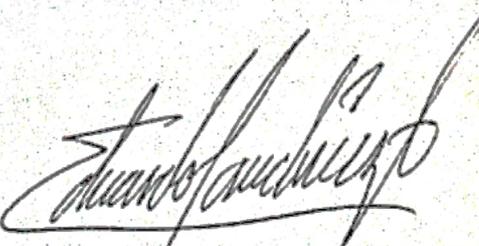
JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno  
(2021)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el desglose del título valor, dejando las constancias respectivas. Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDUARDO LANDINEZ CAMACHO